



## El 90% de los concursos de acreedores acaba en liquidación, según los auditores

Según expertos del Registro de Auditores Judiciales y Forenses (RAJ) consultados por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE), el 90% de los concursos de acreedores acaba en liquidación.

En este sentido, es clave el hecho de que las empresas entran muy tarde en los concursos de acreedores, lo que impide su viabilidad y terminan en liquidación, y solo "muy pocas" consiguen volver a posiciones de viabilidad.

En palabras de, Ferrán Rodríguez, presidente del ICJCE, "la normativa vigente adolece de transparencia, dificulta la reducción y la agilización de la duración de los procesos concursales, ya que la aprobación del estatuto del administrador concursal sigue sin avanzar, lo que dificulta enormemente la venta de activos que son salvables".

"También sabemos que los concursos de menor dimensión tienen estos mismos problemas y, además, otros añadidos, como la ausencia de un sistema de retribución mínima que a menudo lleva a situaciones injustas", ha indicado.

En relación a la Ley de segunda oportunidad, se concluye que cerca de un 43% de estos casos concluye con una exoneración de deudas concursales una vez liquidado el patrimonio activo del deudor.

Asimismo, el 53% de los expertos consultados considera que los concursos actuales tienen un menor impacto sobre el número de EREs ...